

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE MADRID.

### ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Gefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.—(Real orden de 6 de Abril de 1859).

### SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCERPTO LOS DOMINGOS.

Precio de suscripción.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. el mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid en las oficinas del BOLETIN, calle de la Puebla, número 49, cuarto bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta al Editor, con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos.—Un número suelto 10 cuartos.

### ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean de instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción.

## PRIMERA SECCION.

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta

órte sin novedad en su importante salud.

#### MINISTERIO DE HACIENDA.

Ilmo. señor: Enterada la Reina (que Dios guarde) del buen éxito que han tenido las cátedras establecidas en esa Direccion general para el estudio é ingreso en la carrera pericial de la misma en los dos últimos cursos de 1857 y 1858; y teniendo presente que con los aspirantes examinados y aprobados hasta el dia y los que resultarán aprobados de los que se hallan pendientes de examen podrán cubrirse las vacantes que ocurran en la Renta por algunos años, ha tenido á bien mandar, conformándose con lo propuesto por V. U., que se suspendan los exámenes á aspirantes para el ingreso en la carrera pericial de Aduanas hasta que vuelvan á ser necesarios, escluyéndose de esta medida los que tienen presentada ya solicitud, y los que habiendo sido examinados tienen derecho á volverlo á ser dentro de seis meses, por no haber obtenido la nota de aprobacion, modificándose en este punto temporalmente lo que se halla establecido en el capítulo 16 de las Ordenanzas vigentes, y dándoseles la publicidad debida.

De Real orden lo digo á V. U. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. U. muchos años. Madrid 23 de octubre de 1859.—Salaverria.—Señor Director general de Aduanas y Aranceles.

## SEGUNDA SECCION.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Gobierno.—Negociado 7.º—Vigilancia.—

Número 2211

Encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demas dependientes de mi autoridad,

procedan á la captura de las personas en cuyo poder fuesen hallados dos caballos; uno negro, 7 cuartas y 3 dedos de atzada; 6 años de edad, hierro un círculo con una cruz; y el otro castaño claro, 7 cuartas 5 dedos, la misma edad que el anterior, paicazado, y no se le conoce el hierro.

Madrid 16 de noviembre de 1859.—El Marqués de la Vega de Armijo.

Número 2212

Encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demas dependientes de mi autoridad, procedan á la captura á mi disposicion de los confinados desertores del presidio de Alcalá de Henares, Antonio Turreiro Zabala, natural de Nágera (Logroño), oficio sastre, jobado, de 26 años, pelo y cejas negro, ojos pardos, cara oval y color sano; y Diego Villanueva Bascañana, natural de San Clemente (Cuenca), de 21 años, pelo y cejas rubio, ojos pardos, barba lampiña, color bajo y estatura regular, ocupádoles cuanto dinero y efectos se les encuentren, por el doble delito de robo al furriel del presidio del indicado punto.

Madrid 16 de noviembre de 1859.—El Marqués de la Vega de Armijo.

Número 2213

Encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil, Inspectores de vigilancia y demas dependientes de mi autoridad, practiquen las mas activas diligencias para conseguir la captura y remision al Juzgado de primera instancia del distrito del Pino de Barcelona, del acusado por el delito de estafa Luis Perez, de nacion francés, debiendo dárseme conocimiento del resultado de este servicio.

Madrid 16 de noviembre de 1859.—El Marqués de la Vega de Armijo.

Número 2214

Encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil, Inspectores de vigilancia y demas dependientes de mi autoridad, practiquen las mas activas diligencias para conseguir la captura y remision al Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio de Barcelona, del acusado por el delito de falsificacion de acciones de la sociedad titulada Fundicion Barcelonesa de bronce y otros metales, don José Prats, cuyas señas se expresan al fina

de esta circular, debiendo dárseme conocimiento del resultado de este servicio.

Madrid 16 de noviembre de 1859.—El Marqués de la Vega de Armijo.

Señas del sugeto á que se refirió la circular anterior.

Color enfermizo, cara larga y descarnada, bigote canoso, estatura mas bien alta, delgado, hombros algo subidos, nariz regular, dentadura mala, pelo canoso, porte decente, figura grave, y de profesion Abogado.

## SESTA SECCION.

#### SUPERINTENDENCIA DE LA CASA NACIONAL DE MONEDA DE MADRID.

En virtud de autorizacion de la Direccion general de Consumos, Casas de Moneda y Minas, fecha 3 del actual, tendrá efecto en el despacho de esta superintendencia el dia 9 de diciembre próximo, la subasta de once mil cuatrocientas cuarenta arrobas de lena de encina, necesarias para las atenciones de este establecimiento, durante el año de 1860, con entera sujecion al pliego de condiciones que desde este dia se halla de manifiesto en la contaduría del mismo.

Madrid 14 de noviembre de 1859.—Francisco Pasadaltas y Pinto.

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES.

##### Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia.

Por el presente y en virtud de providencia del señor don Gregorio Rozalem, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta corte, refrendada por el Escribano de número don Ojallo Megia, se cita, llama y emplaza, por término de 20 dias, á contar desde el siguiente al de la insercion de este segundo y último edicto, á los que se crean con derecho á los bienes dejados por don José Maria Aguirre, cuyo fallecimiento intestado ocurrió en esta corte, el 2 de enero último, habiéndose presentado ya como acreedores á dichos bienes, don Facundo Aguirre, don Ramon Torres, como marido de doña Francisca Aguirre, y doña Juana Aguirre hermanas; bajo apercibimiento que, de no presentarse dentro del plazo fijado, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 12 de noviembre de 1859.—592

#### AYUNTAMIENTOS.

##### Alcaldia constitucional de Arganda.

El amillaramiento de la riqueza que ha de servir de base en la villa de Arganda para la derrama de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia, correspondiente á la misma en el año próximo de 1860, se halla rectificado y espuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento de dicha villa por los dias que faltan del presente mes, para que los contribuyentes puedan examinarlo y reclamar de agravios si lo hubiese dentro de dicho término, pues trascurridos les parará el perjuicio que haya lugar.

Arganda 14 de noviembre de 1859.—El Alcalde, Mariano Sanz.

##### Alcaldia constitucional de Los Molinos.

El amillaramiento ó padron de la riqueza inmueble cultivo y ganaderia de esta villa de Los Molinos, formado por la Junta pericial de la misma, y que ha de servir de base para el repartimiento de la contribucion territorial del año próximo de 1860, se halla de manifiesto en la Secretaria de Ayuntamiento, por término de ocho dias contados desde la insercion de este en el Boletín Oficial de la provincia, para que los contribuyentes comprendidos en él puedan enterarse de las utilidades que se les han fijado y reclamar de agravio si le hubiere; en la inteligencia de que, pasado dicho plazo, no se oirá reclamacion alguna, según previene la ley de inmuebles.

Los Molinos 12 de noviembre de 1859.—El Alcalde constitucional, Presidente, José Hernandez Montero.

##### Alcaldia constitucional de Orusco.

No habiendo tenido efecto en esta villa por falta de licitadores el remate de los artículos de consumo de ella y venta esclusiva al por menor para el año de 1860, el Ayuntamiento ha rectificado los precios de las especies y ha señalado nuevamente para celebrarle el dia 20 del corriente, á la una de la tarde, en sus casas consistoriales.

Orusco 14 de noviembre de 1859.—El Alcalde, Tomás Villalvilla.

Alcaldía constitucional de El Alamo.

Habiéndose hecho postura al ramo de aguardiente que se consuma en esta villa y su término, en el año próximo de 1860, en la facultad de venta exclusiva por menor, se hace saber al público que el único y último remate tendrá efecto el día 20 del actual, desde las diez de sus mañanas en adelante en estas salas capitulares, bajo las condiciones que se hallan establecidas y de manifiesto en la secretaria da este Ayuntamiento.

El Alamo 13 de noviembre de 1859.— El Alcalde constitucional, Julian Perez.— Por su mandato, José Benito y Orgaz.

Alcaldía constitucional de Alcobendas.

Al arriendo en conjunto de los derechos de consumo de la villa de Alcobendas, para el año próximo de 1860, se ha hecho postura por la cantidad en que se hallan encabezadas, importante 27.944 rs. 33 cént. y el 3 por 100 que deberá aumentar a dicha suma; y para su primer remate está señalado el domingo 20 del corriente, de once a doce de su mañana, en las salas consistoriales de dicha villa; estando de manifiesto el pliego de condiciones en la secretaria de Ayuntamiento, siendo de advertir, que los licitadores han de presentar al hacer sus proposiciones, fador que las garantice competentemente.

Alcobendas 13 de noviembre de 1859.— El Alcalde constitucional, Vicente Alvarez.

Alcaldía constitucional de Villaviciosa de Odon.

No habiéndose hecho ninguna proposición a las subastas de consumo de los ramos que los devengan para todo el año de 1860, anunciado su primer remate para este día, el Ayuntamiento ha rectificado los precios en alza de todos los géneros y con sujecion al art. 208 de la Instrucción, se entenderá como primer remate el que se señaló como segundo el día 20 del corriente en el Boletín Oficial, núm. 269.

Al mismo tiempo se anuncia la subasta de medida y romana para el mismo año bajo el tipo de 649 rs. con arreglo a las prescripciones de la Real orden de 25 de octubre de 1847, los días 21 y 28 del corriente.

Villaviciosa de Odon 19 de noviembre de 1859.— Carlos Benito, secretario.

VENTA DE BIENES NACIONALES.

PROVINCIA DE MADRID.

Por disposición del Excmo. señor Gobernador civil de la provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de mayo de 1835 y 11 de julio de 1856, e instrucciones para su cumplimiento, se sacan a pública subasta en el día y hora que se dirá las fincas siguientes: Remate para el día 12 de diciembre de 1859, de doce a una de la tarde, en las salas consistoriales de esta corte, ante el señor Juez del distrito del Prado y Escribano don Mariano Demetrio Ortiz.

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

Propios.—Rústicas.

PARTIDO DE CHINCHÓN.

Colmenar de Oreja.

Mayor cuantía.

Número 4237 del inventario.—Unos cerros de piedra, de yeso y de sulfato de cal

crystalizado, sitos en el punto nombrado Valdeoreja, Valdeorejilla, Valsalido, término de dicho pueblo, procedente de sus propios, los cuales son de secano y de tercera clase, conteniendo esparto, albardin y varias tierras dentro de su perímetro de propios y particulares: su cabida 1005 fanegas, equivalentes a 344 hectáreas, 12 áreas, Linda N. Mojones de Colmenar y Villacanejos, M. tierras particulares, L. Cerros de propios, P. el Valle de la dehesa de Villacanejos: han sido tasados en 78.090 rs., y capitalizados por la renta de 3904 que han graduado los peritos, en 87.840, tipo para la subasta.

Belmente de Tajo.

Menor cuantía.

Número 4239 del inventario.—Una alameda sita al punto nombrado Orcajuelo, término de dicho pueblo, procedente de sus propios, la cual es de secano y de primera clase, conteniendo 68 álamos negros pequeños y grandes, y 22 blancos: su cabida 7 celemines 2 estadales, equivalentes a 20 áreas y 5 centiáreas. Linda N. cerros de villa, M. Manuel Gomez, L. id., P. id.: ha sido tasada en 3100 rs., y capitalizada por la renta de 155 que la han graduado los peritos, en 3487,50, tipo para la subasta.

Partido de Alcala.

Corpa.

Número 447 del inventario.—Una tierra sita al punto nombrado Camino Viejo, término de dicho pueblo, procedente de sus propios, que lleva en arrendamiento Victor Loeches, la cual es de secano y de segunda clase, conteniendo rastrojo y tierra calma: su cabida 5 fanegas, 10 celemines, equivalentes a una hectárea, 31 áreas, 4 metros. Linda N. heredades de Santa Maria, M. dicho camino, L. José de la Dehesa, P. Juan José de la Cuesta: ha sido tasada en 1532 reales, y capitalizada por la renta de 76 rs. que la han graduado los peritos, en 1710, tipo para la subasta.

Número 448 del inventario.—Otra tierra, sita al punto nombrado el Colmenar, término y procedencia de la anterior, que lleva en arrendamiento Esteban Loeches, la cual es de secano y de tercera clase; su cabida una fanega, equivalentes a 34 áreas, 23 metros. Linda N. Matea Nachterel, M. el Colmenar, Levante camino de las eras, P. Matea Anchuelo: ha sido tasada en 200 rs. y capitalizada por la renta de 10 que la han graduado los peritos, en 225, tipo para la subasta.

Número 449 del inventario.—Otra tierra sita al punto nombrado Los Cerrillos, término y procedencia de la anterior, que lleva en arrendamiento Ruperto Salamanca, la cual es de secano y de cuarta clase; su cabida 5 celemines, 16 estadales, equivalentes a 15 áreas, 68 metros. Linda N. Rafaela Ayala, M. tierra de villa, L. id., P. Leon Garcia: ha sido tasada en 45 rs. y capitalizada por la renta de 3 que la han graduado los peritos, en 67,50, tipo para la subasta.

Número 450 del inventario.—Otra tierra, sita al punto nombrado Corral de Ricardo, término y procedencia de la anterior, que lleva en arrendamiento Leon Garcia, la cual es de secano y de cuarta clase; su cabida 8 fanegas, 4 celemines, un estadal, equivalentes a 2 hectáreas, 85 áreas, 39 metros. Linda N. tierras de Juanena, M. Julian Bravo, Levante Dionisio Villaseca, P. Fabian Ayala: ha sido tasada en 835 rs. y capitalizada por la renta de 50 que la han graduado los peritos, en 1125, tipo para la subasta.

Número 451 del inventario.—Otra tierra, sita al punto nombrado Fuente del Idigo, término y procedencia de la anterior, que lleva en arrendamiento Damaso Cano, la cual es de secano y de cuarta clase; su cabida 7 fanegas, 6 celemines, 2 estadales, equivalentes a 2 hectáreas, 56 áreas, 94 metros. Linda N. Norte Victor Ayala, M. Gregorio Cabra, L. Elias Salamanca, P. Juan Ayala: ha sido tasada en 750 reales y capitalizada por la renta de 37 que la han graduado los peritos, en 832,50, tipo para la subasta.

Número 452 del inventario.—Otra tierra

sita al punto nombrado los Arrecueros, término y procedencia de la anterior, que lleva en arrendamiento Isidro Serrano, la cual es de secano y de cuarta clase; su cabida una fanega, 6 celemines, 2 estadales, equivalentes a 51 áreas, 51 metros. Linda N. tierra de villa, Mediodía id., L. Estanislao Elipe, P. camino de los Arrecueros: ha sido tasada en 150 rs. y capitalizada por la renta de 9 que la han graduado los peritos, en 202,50, tipo para la subasta.

Número 453 del inventario.—Otra tierra sita al punto nombrado las Azorreras, término y procedencia de la anterior, que lleva en arrendamiento Esteban Loeches, la cual es de secano y de tercera clase; su cabida una fanega 6 celemines, equivalentes a 51 áreas, 54 metros. Linda N. lindazo que sube del majano, M. Bonifacio Lozano, L. Cleto Elipe, P. Dionisio Perez: ha sido tasada en 300 rs., y capitalizada por la renta de 16 que la han graduado los peritos en 300, tipo para la subasta.

Número 454 del inventario.—Otra tierra sita al punto nombrado San Roque, término y procedencia de la anterior, que lleva en arrendamiento Esteban Loeches, la cual es de secano y de cuarta clase; su cabida 4 celemines 7 estadales, equivalentes a 12 áreas 4 metros. Linda N. senda de Anchuelo, M. un peñascal L. dicha senda, P. peñascal: ha sido tasada en 35 rs., y capitalizada por la renta de 2 que la han graduado los peritos, en 45, tipo para la subasta.

Número 455 del inventario.—Otra tierra sita al punto nombrado Coto viejo, término y procedencia de la anterior, que lleva en arrendamiento Micaela Martinez, la cual es de secano y de cuarta clase; su cabida una fanega, 6 celemines, 2 estadales, equivalentes a 51 áreas 51 metros. Linda N. tierras de villa, M. id., L. id., P. id.: ha sido tasada en 150 reales, y capitalizada por la renta de 9 que la han graduado los peritos, en 202,50, tipo para la subasta.

Número 456 del inventario.—Otra tierra sita al punto nombrado Valdondillo, término y procedencia de la anterior, que lleva en arrendamiento Pablo Barranco, la cual es de secano y de cuarta clase; su cabida 41 celemines 10 estadales, equivalentes a 32 áreas 80 metros. Linda N. tierras de villa, M. idem, L. id., P. id.: ha sido tasada en 95 rs., y capitalizada por la renta de 5 que la han graduado los peritos, en 112,50, tipo para la subasta.

Número 457 del inventario.—Otra tierra sita al punto nombrado Fuente de Inigo, término y procedencia de la anterior, que lleva en arrendamiento Elias Salamanca, la cual es de secano y de cuarta clase; su cabida 2 fanegas, 4 celemines, 8 estadales, equivalentes a 80 áreas 59 metros. Linda N. pedregales, M. Damaso Cano, D. pedregales, P. id.: ha sido tasada en 235 rs., y capitalizada por la renta de 12 que la han graduado los peritos, en 270, tipo para la subasta.

Número 458 del inventario.—Otra tierra sita al punto nombrado La Morena, término y procedencia de la anterior, que lleva en arrendamiento Micaela Martinez, la cual es de secano y de cuarta clase; su cabida 4 fanegas, 5 celemines, 9 estadales, equivalentes a una hectárea 32 áreas. Linda N. Severiano Jaramillo, M. Fabian Ayala, L. tierra del Marqués, P. tierra de la Rumbona: ha sido tasada en 444 reales, y capitalizada por la renta de 26 que la han graduado los peritos, en 538, tipo para la subasta.

Número 459 del inventario.—Otra tierra sita al punto nombrado Arenal viejo, término y procedencia de la anterior, que lleva en arrendamiento Micaela Martinez, la cual es de secano y de cuarta clase; su cabida una fanega, 10 celemines y 29 estadales, equivalentes a 65 áreas y 24 metros. Linda N. tierras de villa, M. idem, L. un arenal, P. tierra de villa: ha sido tasada en 190 rs., y capitalizada por la renta de 11 rs. que la han graduado los peritos, en 247,50, tipo para la subasta.

Número 460 del inventario.—Otra tierra sita al punto nombrado Alto de los Vallejos, término y procedencia de la anterior, que lleva en arrendamiento Manuel Ricosaltos, la cual es de secano y de cuarta clase; su cabida 5 fanegas, 4 celemines y 6

estadales, equivalentes a 2 hectáreas, 3 áreas y 99 metros. Linda N. y M. Miguel de la Dehesa, L. y Poniente tierras de villa: ha sido tasada en 595 reales, y capitalizada por la renta de 35 rs. que la han graduado los peritos, en 787,50, tipo para la subasta.

Número 461 del inventario.—Otra tierra sita al punto nombrado Ermita del Cristo, término y procedencia del anterior, que lleva en arrendamiento Esteban Loeches, la cual es de secano y de cuarta clase; su cabida 7 celemines y 25 estadales, equivalentes a 19 áreas y 24 metros. Linda N. eras principa'es, M. tierras de villa, L. eras del Herrero, Poniente tierras de villa: ha sido tasada en 56 reales, y capitalizada por la renta de 3 reales que la han graduado los peritos, en 67,50, tipo para la subasta.

Número 462 del inventario.—Otra tierra sita al punto nombrado Mirgo Romango, término y procedencia del anterior, que lleva en arrendamiento Manuel Doncel, la cual es de secano y de tercera clase, conteniendo barbecho y calmos; su cabida una fanega, 5 celemines y 16 estadales, equivalentes a 49 áreas y 91 metros. Linda N. y M. tierras de villa, L. mayorazgo de Collantes, P. Severiano Jaramillo: ha sido tasada en 291 rs., y capitalizada por la renta de 14 reales que le han graduado los peritos, en 315 rs., tipo para la subasta.

Número 463 del inventario.—Otra tierra sita al punto nombrado las Azorreras, término y procedencia de la anterior, que lleva en arrendamiento Fermin Ricosaltes, la cual es de secano y de cuarta clase; su cabida 2 fanegas y 17 estadales, equivalentes a 69 áreas y 97 metros. Linda N. tierra calma de villa, M. Miguel de la Dehesa, L. las canteras, P. tierras de villa: ha sido tasada en 204 rs., y capitalizada por la renta de 10 rs. que la han graduado los peritos, en 225, tipo para la subasta.

Número 464 del inventario.—Otra tierra sita al punto nombrado Camino de las Carretas, término y procedencia de la anterior, que lleva en arrendamiento Juan Ayala, la cual es de secano y de cuarta clase, de tierra calma su cabida 3 fanegas, 11 celemines, 8 estadales, equivalentes a una hectárea, 34 áreas, 80 metros. Linda N. y M. tierra de villa, L. dicho camino y P. tierra de villa: ha sido tasada en 635 reales, y capitalizada por la renta de 23 que la han graduado los peritos, en 317 rs. 50 céntimos, tipo para la subasta.

Número 465 del inventario.—Otra tierra sita al punto nombrado Camino Carretas, término y procedencia de la anterior, que lleva en arrendamiento Micaela Martinez, la cual es de secano y de cuarta clase, con tierra calma; su cabida, 3 fanegas, 10 celemines, 27 estadales, equivalentes a una hectárea, 33 áreas, 84 metros. Linda N. Camino de las Carretas, M. tierras de villa, L. id. y P. Camino de las Carretas: ha sido tasada en 390 rs., y capitalizada por la renta de 23 que le han graduado los peritos, en 517 reales, 50 céntimos, tipo para la subasta.

Número 466 del inventario.—Otra tierra sita al punto nombrado El Reino, término y procedencia de la anterior, que lleva en arrendamiento Natalio Lozano, la cual es de secano y de cuarta clase, erial; su cabida 3 fanegas, 10 celemines, equivalentes a una hectárea, 99 áreas, 72 metros. Linda N. tierras de villa, M. Severiano Jaramillo, L. camino de Villalvilla y P. Mijos de Anchuelo: ha sido tasada en 385 reales, y capitalizada por la renta de 34 que la han graduado los peritos, en 765 reales, tipo para la subasta.

Número 467 del inventario.—Otra tierra sita al punto nombrado Las Alforjas, término y procedencia de la anterior, que lleva en arrendamiento Juan Ayala, la cual es de secano y de cuarta clase, con barbecho y tierra calma; su cabida 2 fanegas, 11 celemines, un estadal, equivalentes a 99 áreas, 95 metros. Linda N. Pascual Ayala, M. Joaquin Garcia, L. Ana Torrijos y P. tierra de villa: ha sido tasada en 292 rs., y capitalizada por la renta de 17 que la han graduado los peritos, en 382 rs. 50 cént., tipo para la subasta.

Número 468 del inventario.—Otra tierra sita al punto nombrado las Dehesillas,

término y procedencia de la anterior, que lleva en arrendamiento Víctor Ayala, la cual es de secano y de cuarta clase; su cabida 3 fanegas, 6 celemines, 12 estadales, equivalentes a una hectárea, 20 áreas, 88 metros. Linda N. Camino de Pioz, M. Rafaela Ayala, L. tierra de villa y P. Rafaela Ayala: ha sido tasada en 700 reales, y capitalizada por la renta de 35 que la han graduado los peritos, en 787 rs. 50 cént., tipo para la subasta.

Número 469 del inventario.—Otra tierra sita al punto nombrado Encina de Pantuena, término y procedencia de la anterior, que lleva en arrendamiento Micaela Martínez, la cual es de secano y de segunda clase; su cabida una fanega, 2 estadales, equivalentes a 34 áreas 40 metros. Linda N. tierras de villa, M. Ignacio Aragonés, L. Eugenio Elípe: ha sido tasada en 400 rs. y capitalizada por la renta de 20, que la han graduado los peritos, en 450, tipo para la subasta.

Número 470 del inventario.—Otra tierra sita al punto nombrado Vallejo de la Buena hija, término y procedencia de la anterior, que lleva en arrendamiento Gregorio Cabra, la cual es de secano y de cuarta clase; su cabida 20 fanegas, 2 celemines, equivalentes a 6 hectáreas, 90 áreas, 6 metros. Linda N. carril de Calero, M. Anastasio Perez, L. Juan Ayala, P. Floriano Loeches: ha sido tasada en 2016 rs. y capitalizada por la renta de 100, que la han graduado los peritos, en 2250, tipo para la subasta.

Número 471 del inventario.—Otra tierra calma, sita al punto nombrado frente a la fuente del Zapatero, término y procedencia de la anterior, que lleva en arrendamiento la villa, la cual es de secano y de cuarta clase; su cabida 16 fanegas, un celemin, 8 estadales, equivalentes a 5 hectáreas, 51 áreas, 36 metros. Linda N. Mojonera de Pezuela, M. vecinos de id., L. María de las Heras, P. tierra de la Gallarda: ha sido tasada en 1610 rs. y capitalizada por la renta de 80, que la han graduado los peritos, en 1800, tipo para la subasta.

Número 472 del inventario.—Otra tierra sita al punto nombrado Maestro escuela, término y procedencia de la anterior, que lleva en arrendamiento Manuel Doncel, la cual es de secano y de tercera clase; su cabida 3 fanegas, 1 celemin, equivalentes a una hectárea, 34 áreas, 9 metros. Linda N. tierra de villa, M. id., L. Lucas Anhuillo, P. tierra de villa: ha sido tasada en 783 reales y capitalizada por la renta de 39, que la han graduado los peritos, en 877,50, tipo para la subasta.

Número 473 del inventario.—Otra tierra sita al punto nombrado Valdenabos, término y procedencia de la anterior, que lleva en arrendamiento Benito Barranco, la cual es de secano y de cuarta clase; su cabida una fanega 6 celemines, 2 estadales, equivalentes a 31 áreas, 51 metros. Linda N. Severiano Jaramillo, M. tierra de villa, L. Mateo Anchuero, P. tierra de villa: ha sido tasada en 150 rs. y capitalizada por la renta de 9, que la han graduado los peritos, en 202,50, tipo para la subasta.

Número 474 del inventario.—Otra tierra sita al punto nombrado el Reino, término y procedencia de la anterior, que lleva en arrendamiento Hipólito Torrijos, la cual es de secano y de cuarta clase; su cabida 5 fanegas, 6 celemines, 15 estadales, equivalentes a una hectárea, 21 áreas, 16 metros. Linda N. mojonera de Anchuero, M. Ramon Gomez, L. camino de Pioz, P. Ramon Gomez: ha sido tasada en 553 reales y capitalizada por la renta de 21, que la han graduado los peritos, en 472,50, tipo para la subasta.

Número 475 del inventario.—Otra tierra, sita al punto nombrado los Vallejos, término y procedencia de la anterior, que lleva en arrendamiento Calisto Loeches, la cual es de secano y de segunda clase; su cabida 2 fanegas, 10 celemines, 29 estadales, equivalentes a 99 áreas, 48 metros. Linda N. tierras de villa, M. José Devesa, L. tierra de villa, P. tierra Collantes: ha sido tasada en 1160 rs. y capitalizada por la renta de 58 que la han graduado los peritos, en 1305, tipo para la subasta.

Número 476 del inventario.—Otra tierra, sita al punto nombrado Mojon de An-

chuero, término y procedencia de la anterior, que lleva en arrendamiento Estéban Loeches, la cual es de secano y de cuarta clase; su cabida 3 fanegas, 10 celemines, 25 estadales, equivalentes a una hectárea, 33 áreas, 37 metros. Linda N. Jacinto Ayala, M. herederos de Teresa Monje, L. camino de Pioz, P. el Mojon: ha sido tasada en 389 reales, y capitalizada por la renta de 25 que la han graduado los peritos, en 517,50 tipo para la subasta.

Número 477 del inventario.—Otra tierra, sita al punto nombrado Senda del Cristo, término y procedencia de la anterior, que lleva en arrendamiento Hipólito Torrijos, la cual es de secano y de tercera clase; su cabida una fanega, 10 celemines, 27 estadales, equivalentes a 65 áreas, 3 metros. Linda Norte tierra de villa, M. id., L. id., P. senda del Cristo: ha sido tasada en 579 reales, y capitalizada por la renta de 18 reales que la han graduado los peritos, en 110, tipo para la subasta.

Número 478 del inventario.—Otra tierra, sita al punto nombrado Camino de Pozuelo, término y procedencia de la anterior, que lleva en arrendamiento Anselmo Lozano, la cual es de secano y de segunda clase; su cabida 2 fanegas, 6 celemines, 3 estadales, equivalentes a 85 áreas, 83 metros. Linda N. Cerro del Zarzo, M. herederos de Dionisio Perez, L. Juan Ayala, P. camino de Pozuelo: ha sido tasada en 1002 reales, y capitalizada por la renta de 50, que la han graduado los peritos, en 1125, tipo para la subasta.

Número 479 del inventario.—Otra tierra, sita al punto nombrado Cabeza del Lobo, término y procedencia de la anterior, que lleva en arrendamiento Pablo Barranco, la cual es de secano y de cuarta clase con tierra calma; su cabida 4 fanegas, 2 celemines, 4 estadales, equivalentes a una hectárea, 45 áreas. Linda N. tierra de villa, M. Benito Fernandez, L. camino del Bastan, P. Fabian Ayala: ha sido tasada en 417 rs. y capitalizada por la renta de 25 que la han graduado los peritos, en 562,50, tipo para la subasta.

Número 480 del inventario.—Otra tierra sita al punto nombrado Camino de la Cabeza del Lobo, término y procedencia de la anterior, que lleva en arrendamiento Eusebio Valdovinos, la cual es de secano y de cuarta clase; su cabida una fanega un estadal, equivalentes a 34 áreas 30 metros. Linda Norte Fabian Ayala, M. camino de la Cabaña, Levante Dionisio Perez, P. Fabian Ayala: ha sido tasada en 100 rs. y capitalizada por la renta de 6 que la han graduado los peritos, en 135, tipo para la subasta.

Número 481 del inventario.—Otra tierra, sita al punto nombrado Cabeza de la Piedra, término y procedencia de la anterior, que lleva en arrendamiento Pablo Barranco, la cual es de secano y de cuarta clase; su cabida una fanega 11 celemines, 25 estadales, equivalentes a 77 áreas 74 metros. Linda N. José Cano, M. Severiano Jaramillo, Levante José Cano, P. Marques de Valdehiente: ha sido tasada en 197 rs. y capitalizada por la renta de 11, que la han graduado los peritos, en 247,50, tipo para la subasta.

Número 482 del inventario.—Otra tierra sita al punto nombrado Chorrero del Reino, término y procedencia de la anterior, que lleva en arrendamiento Miguel Dehesa, la cual es de secano y de tercera clase; su cabida 5 fanegas, 10 celemines, 8 estadales, equivalentes a una hectárea, 64 áreas 95 metros. Linda N. Camino de Pioz, M. Nicasio García, L. Gabriel Bravo, P. Jacinto Ayala: ha sido tasada en 1540 rs. y capitalizada por la renta de 77 que la han graduado los peritos, en 1732,50, tipo para la subasta.

Número 483 del inventario.—Otra tierra sita al punto nombrado Pico del Barranco, término y procedencia de la anterior, que lleva en arrendamiento Natalio Lozano, la cual es de secano y de cuarta clase; su cabida una fanega, 11 celemines 25 estadales, equivalentes a 67 áreas 74 metros. Linda N. tierra de villa, M. id., L. senda del Barranco, P. tierra de villa: ha sido tasada en 197 rs. y capitalizada por la renta de 11 que la han graduado los peritos, en 247,50, tipo para la subasta.

Número 484 del inventario.—Otra tierra sita al punto nombrado Cueva de Maripé-

dro, término y procedencia de la anterior, que lleva en arrendamiento Francisco Lozano, la cual es de secano y de cuarta clase; su cabida 4 fanegas, 11 celemines 8 estadales, equivalentes a una hectárea, 69 áreas 4 metros. Linda N. tierra de villa, M. camino de Valverde, L. Faustino Lozano, P. tierra de villa: ha sido tasada en 495 rs. y capitalizada por la renta de 29 que la han graduado los peritos, en 652,50, tipo para la subasta.

Número 485 del inventario.—Otra tierra sita al punto nombrado camino de la Fuente de los Perros, término y procedencia de la anterior, que lleva en arrendamiento José Torrijos, la cual es de secano y de tercera clase; su cabida una fanega 4 estadales, equivalentes a 34 áreas, 58 metros. Linda Norte camino de Pezuela, M. marques de Corpa, L. herederos de Claudio Gil, P. tierra de villa: ha sido tasada en 202 rs., y capitalizada por la renta de 10 rs. que la han graduado los peritos, en 225, tipo para la subasta.

Número 486 del inventario.—Otra tierra sita al punto nombrado Valdemolinos, término y procedencia de la anterior, que lleva en arrendamiento Benito Barranco, la cual es de secano y de primera clase; su cabida 8 celemines, 5 estadales, equivalentes a 23 áreas, 23 metros. Linda N. arroyo, M. Lino Garcia, L. camino del Bastan, P. el arroyo: ha sido tasada en 338 rs., y capitalizada por la renta de 17 que la han graduado los peritos, en 382,50, tipo para la subasta.

Número 487 del inventario.—Otra tierra sita al punto nombrado Valdenabos, término y procedencia de la anterior, que lleva en arrendamiento Félix Torrijos, la cual es de secano y de cuarta clase; su cabida una fanega 6 celemines, 12 estadales, equivalentes a 52 áreas, 40 metros. Linda N. Dionisio Perez, M. Capellanas, L. Canada, P. Dionisio Perez: ha sido tasada en 150 rs., y capitalizada por la renta de 8 que la han graduado los peritos, en 180, tipo para la subasta.

Número 488 del inventario.—Otra tierra sita al punto nombrado Carranchuelo, término y procedencia de la anterior, que lleva en arrendamiento Benito Barranco, la cual es de secano y de cuarta clase; su cabida 2 fanegas, 6 celemines, equivalentes a 85 áreas, 53 metros. Linda N. Severiano Jaramillo, Mediodía y L. camino de Alcalá, P. Teresa Monge: ha sido tasada en 250 rs., y capitalizada por la renta de 15 que la han graduado los peritos, en 337,50, tipo para la subasta.

Número 489 del inventario.—Otra tierra sita al punto nombrado camino de Pezuela, término y procedencia de la anterior, que lleva en arrendamiento Félix Torrijos, la cual es de secano y de cuarta clase; su cabida 4 fanegas, 2 celemines, 4 estadales, equivalentes a una hectárea, 43 áreas. Linda Norte Mojonera de Pezuela, M. tierra de villa, Levante id., P. Mariano Bachiller: ha sido tasada en 417 rs., y capitalizada por la renta de 25 que la han graduado los peritos, en 562,50, tipo para la subasta.

Número 490 del inventario.—Otra tierra sita al punto nombrado Camino viejo, término y procedencia de la anterior, que lleva en arrendamiento Félix Torrijos, la cual es de secano y de tercera clase; su cabida 3 fanegas y 25 estadales, equivalentes a una hectárea, 4 áreas, 84 metros. Linda N. Ezequiel Bravo, M. Camino viejo, L. el arroyo, Poniente herederos de Francisco Millan: ha sido tasada en 612 reales, y capitalizada por la renta de 31 que la han graduado los peritos, en 697,50, tipo para la subasta.

Número 491 del inventario.—Otra tierra sita al punto nombrado Pico del Aguila, término y procedencia de la anterior, que lleva en arrendamiento Ignacio Aragonés, la cual es de secano y de cuarta clase; su cabida 3 fanegas, 6 celemines y 2 estadales, equivalentes a una hectárea y 20 áreas. Linda N. tierra de villa, M. idem, L. idem, P. idem: ha sido tasada en 350 rs., y capitalizada por la renta de 21 que la han graduado los peritos, en 472,50, tipo para la subasta.

Número 492 del inventario.—Otra tierra sita al punto nombrado Bandondillo, término y procedencia de la anterior, que lleva en arrendamiento Maximino Salamanca, la cual es de secano y de segunda clase; su cabida 3 fanegas y un celemin, equivalentes a una

hectárea, 5 áreas, 56 metros. Linda Norte herederos de Lorenzo de la Torre, M. L. y Poniente tierras de villa: ha sido tasada en 616 rs., y capitalizada por la renta de 30 que la han graduado los peritos, en 675, tipo para la subasta.

Número 493 del inventario.—Otra tierra sita al punto nombrado las Azoreras, término y procedencia de la anterior, que lleva en arrendamiento Claudio Elípe, la cual es de secano y de cuarta clase; su cabida una fanega, 6 celemines y 2 estadales, equivalentes a 31 áreas y 50 metros. Linda Norte tierras de villa, M. mayorazgo de Collantes, Levante Manuel Dehesa, P. dicho mayorazgo: ha sido tasada en 150 reales, y capitalizada por la renta de 8 que la han graduado los peritos, en 180, tipo para la subasta.

Número 494 del inventario.—Otra tierra sita al punto nombrado los Cerrillos, término y procedencia de la anterior, que lleva en arrendamiento Félix Torrijos, la cual es de secano y de cuarta clase; su cabida una fanega y 8 estadales, equivalentes a 34 áreas 94 metros. Linda N. M. L. y P. tierras de villa: ha sido tasada en 402 rs., y capitalizada por la renta de 6 que la han graduado los peritos, en 135, tipo para la subasta.

Número 495 del inventario.—Otra tierra sita al punto nombrado Alto de los Vallejos, término y procedencia de la anterior, que lleva en arrendamiento Ignacio Aragonés, la cual es de secano y de cuarta clase con tierra calma; su cabida 2 fanegas, 5 celemines y 27 estadales. Linda N. M. y L. tierras de villa, P. camino de Pioz: ha sido tasada en 248 rs., y capitalizada por la renta de 14 que la han graduado los peritos, en 345, tipo para la subasta.

Número 496 del inventario.—Otra tierra sita al punto nombrado El Llanillo, término y procedencia de la anterior, que lleva en arrendamiento Alejandro Garcia, la cual es de secano y de cuarta clase. Linda N., Mediodía, L. y P. tierras de villa; su cabida 4 fanegas, 5 celemines, 17 estadales, equivalentes a una hectárea, 52 áreas, 17 metros. ha sido tasada en 446 reales, y capitalizada por la renta de 26 que la han graduado los peritos, en 388, tipo para la subasta.

Número 497 del inventario.—Otra tierra sita al punto nombrado Senda de Anchuero, término y procedencia de la anterior, que lleva en arrendamiento Juan Ayala, la cual es de secano y de cuarta clase; su cabida una fanega, 10 celemines, 7 estadales, equivalentes a 64 áreas 26 metros. Linda N. tierras de villa, M. id., L. Severiano Jaramillo, P. la senda: ha sido tasada en 187 rs., y capitalizada por la renta de 11 que la han graduado los peritos, en 247,50, tipo para la subasta.

ADVERTENCIAS.

1. No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.
2. El precio en que fueren rematadas las fincas que se adjudicaron al mejor postor sean de mayor o menor cuantía, procedan de corporaciones civiles, no pagará este en 10 plazos iguales a 10 por 100 cada uno, el primero a los quince días siguientes al de notificarse la adjudicación y los restantes en el intervalo de cada un año, para que en nueve quede cubierto todo su valor, según se previene en la ley de 11 de julio de 1856.
3. Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los 10 plazos y 14 años que previene el artículo 6.º de la ley de 1.º de mayo de 1855, con la bonificación de 5 por 100 que el mismo otorga a los compradores que anticipen uno ó mas plazos, pudiendo este hacer el pago del 50 por 100 en papel de la deuda pública, consolidada ó diferida, conforme al dispuesto en el artículo 20 de la mencionada ley. Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo, durante 19 años. A los compradores que anticipen uno ó mas plazos no se les hará mas abono que el 5 por 100 anual del concepto que el pago ha de ejecutarse en honor de lo que se dispone en las Instrucciones de 31 de mayo y 30 de junio de 1855.
4. Según resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la Administración principal de propiedades y derechos de

Estado de esta provincia, las de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna; pero si apareciese posteriormente, se indemnizará al comprador en los términos que en la citada ley se determina.

5. Los derechos de expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

6. A la vez que en esta capital se celebrará otro remate en el mismo dia y hora en Chinchon y Alcalá de Henares.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas en el precedente anuncio.

NOTAS.

1. Se consideran como Bienes de Corporaciones civiles, los Propios, Beneficencia é Instruccion pública, cuyos productos no ingresen en las cajas del Estado, y los demas bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

2. Son bienes del Estado los que llevan este nombre, los de Instruccion pública superior cuyos productos ingresen en las Cajas del Estado y los del secuestro del ex-Infante don Carlos, los de las órdenes militares de San Juan de Jerusalem, los de cofradías, obras pias, santuarios y todos los pertenecientes ó que se hallen disfrutando los individuos ó corporaciones eclesiásticas, cualquiera que sea su nombre, origen ó cláusulas de su fundacion, á escepcion de las Capellanías colativas de sangre.

Madrid 14 de noviembre de 1859.—El Comisionado principal de Ventas de Bienes nacionales, Luis Calbo.

ALCALDIA-CORREGIMIENTO DE MADRID

De los partes remitidos en este dia por la Intervencion de arbitrios municipales en el mercado de granos, y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

Entrada por las puertas en el dia de hoy.

- 1896 fanegas de trigo.
3153 arrobas de harina de id.
2500 libras de pan cocido.
6286 arrobas de carbon.
115 vacas, que componen 42.527 libras de peso.
544 carneros, que hacen 1.595 libras de peso.
139 cerdos degollados.

Precios de artículos al por mayor y menor en el dia de hoy.

- Carne de vaca, de 47 á 50 rs. arroba, y de 18 á 20 cuartos libra.
Idem de carnero, 18 á 20 cuartos libra.
Idem de ternera, de 68 á 86 rs. arroba, y de 34 á 42 cuartos libra.
Idem de cerdo de 87 á 93 rs. arroba.
Tucino anejo, de 108 á 110 rs. arroba, y de 38 á 40 cuartos libra.
Idem fresco de 34 á 36 cuartos libra.
Idem en canal, de 82 á 86 rs. arroba.
Lomo, á 42 cuartos libra.
Jamon, de 110 á 120 rs. arroba, y de 44 á 54 cuartos libra.
Aceite, de 77 á 78 rs. arroba, y de 24 á 29 cuartos libra.
Vino, de 30 á 38 rs. arroba, y de 10 á 12 cuartos cuartillo.
Pan de dos libras de 10 á 12 cuartos.
Garbanzos, de 32 á 44 rs. arroba, y de 10 á 16 cuartos libra.
Judias, de 23 á 30 rs. arroba, y de 8 á 12 cuartos libra.
Arroz, de 30 á 54 rs. arroba, y de 10 á 12 cuartos libra.
Lentejas, de 16 á 19 rs. arroba, y de 7 á 8 cuartos libra.
Carbon, de 7 á 8 rs. arroba.

Jabon, de 64 á 70 rs. arroba, y de 22 á 24 cuartos libra.

Patatas, de 3 á 4 1/2 reales arroba, y á 2 cuartos libra.

Precios de granos en el mercado de hoy.

Cebada, de 29 á 30 rs. fanega.
Algarroba, á 44 1/2 rs. id.

Trigo vendido. Precios.
Fanegas Rs. en.

Table with 2 columns: Price (Rs. en.) and Quantity (Fanegas). Rows include various grain types and prices ranging from 46 to 1190.

Quedan por vender sobre 1291.

Precio máximo. 57
Idem mínimo. 46
Idem medio. 52,57

Lo que se avisa al público para su inteligencia.

Madrid 16 de noviembre de 1859.—El Alcalde-Corregidor, Duque de Sesto.

BOLSA DE PARIS.

Noviembre 16 de 1859.

Fondos franceses.

3 por 100.. 69-85.
4 1/2 por 100.. 95-55.

Españoles.

3 por 100 interior. 43 1/2
Consolidados. 96 1/4 á 3/8

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

LA SUERTE en Hiedelaencina.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 21 de la ley de Sociedades mineras de 6 de julio último, se anuncia haber sido requeridos por segunda vez por la Junta Directiva, y con oficio de 14 del corriente, para el pago de los dividendos que adeudan á la Compañia, los socios que á confirmacion se espresan:

- Señores Rivas y Rodriguez, para el pago de los cinco primeros dividendos correspondientes á junio, julio, agosto, octubre y noviembre, por las dos acciones que poseen en la Sociedad, por rs. vn. 8000
Don Antonio Zuazo, para el pago de idem id., por una accion. 4000
Doña Clarisse O'Neyle, para idem idem, por 3/4. 2950
Don Manuel Fuentes Bustillos, para idem de los dividendos 2.º, 3.º, 4.º y 5.º, por una accion. 5000
Don Ulpiano Blanco, para id. idem idem, por media accion. 2000
Don Alberto Laguna, para id. idem idem, por idem. 2000
Don Joaquin Vazquez Puga, idem idem idem, por idem. 2000
Doña Adela Viejo, idem idem idem, por idem. 2000
Doña Josefa Argaiz, para idem de los cinco primeros dividendos, por 1/4 idem. 1000
Doña Agustina Aguado, idem. 1000
Don Juan Armada, id. 1000
Don Fernando Bonrostro, idem. 1000
Señora Condesa de Morales, idem. 1000
Don Antonio Escosura, idem. 1000
Don Ramon Guardamino, idem. 1000
Don Enrique Salamanca, idem. 1000
Doña Maria Visitation Saenz, idem. 1000
Doña Ramona Taxonera, idem. 1000
Don Laureano Aguado, para idem del 2.º, 3.º, 4.º y 5.º, por 1/4 id. 750
Señor Marqués de Cusano, para idem del 3.º, 4.º y 5.º, por idem. 500
Con igual motivo han sido requeridos en la misma forma por primera vez por la Junta Directiva los socios don Francisco Caballero Infante, para el pago de los cinco primeros dividendos mencionados por la accion número 26 que posee en la Sociedad, por rs. vn. 4000
Don Julian Mejia, para idem idem idem, por 1/4 idem. 1000

Los accionistas que quieran prevenir la amortizacion de sus respectivos cuartos de accion, en conformidad de lo que dispone la citada ley de Sociedades mineras, podrán recoger los recibos correspondientes de dividendos no satisfechos, en casa del Tesorero de la Sociedad plaza Mayor, número 44.

Madrid 14 de noviembre de 1859.—Por acuerdo de la Junta Directiva, Pio de la Peña y Mendoza, Secretario.—591.

LA PUREZA, Sociedad minera.

Los poseedores de las acciones cuyos números se espresan á continuacion, se servirán pasar á hacer efectivos los dividendos que adeudan en casa del Tesorero don Manuel Orue, que vive calle de Carretas, número 33, tienda, pues de no verificarlo les parará el perjuicio prevenido en el art. 21 de la ley.

Números de las acciones que se citan.

- 3-5-55-91-8-9-12-57-66-
30-50-76-77-51-52-53-54-
83-87-99-100-98-1-86-64-
62-60-28-29-11 y 15.

Madrid 12 de noviembre de 1859. F. Cortés.

ADVERTENCIA.

Con objeto de facilitar á los señores Alcaldes el cumplimiento de la circular del Excmo. señor Gobernador, inserta en el número 251 de este periódico, por la que se manda abrir un registro de carruajes, y que se coloque en cada uno un tarjeton según el modelo que tambien se remite, y teniendo en cuenta la dificultad que en muchos pueblos habrá para procurarse los necesarios, hechos con la debida uniformidad, el Editor del BOLETIN ha admitido la comision que se le ha ofrecido, para proporcionarlos arreglados al modelo, de buena madera y perfectamente pintados al óleo, ya sea á los señores Alcaldes, ya á los particulares, abonando por cada uno de ellos la cantidad de seis reales, y haciendo los pedidos á la calle de la Puebla, número 19, cuarto bajo. En caso de que los señores Alcaldes quieran encargarse de hacer el pedido por sí, que seria lo mas conveniente, porque se facilitaria mucho el cumplimiento de esta disposicion, pudiendo luego cobrarlos de los interesados, no tienen mas que avisar de los que necesitan, y se numeraran desde el 1 hasta el total de los que pidan, pudiendo pasar á recogerlos á los seis dias de hacer el pedido.

Editor D. Juan Antonio Garcia.
Imprenta del mismo, Puebla nueva, 19, esquina con la Corredora Baja de San Pablo.
MADRID.—1859.